

COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE OTZOLOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

Otzolotepec, Estado de México; de 02 Octubre del 2024.

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN INTEGRANTE DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE OTZOLOTEPEC.

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE OTZOLOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CONVOCA:

A toda la sociedad del municipio de Otzolotepec, México, con estudios o sin estudios, ya sean pasantes o titulados de cualquier carrera profesional que quiera ser integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal con experiencia o sin experiencia en las áreas mencionadas en esta convocatoria.

Así como a las instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y demás organizaciones, a postular ciudadanas y ciudadanos para integrar el Comité de Participación Ciudadana Municipal, órgano fundamental para la operatividad del sistema municipal Anticorrupción del municipio.

Este proceso de selección se realizará bajo los lineamientos, plazos y criterios de selección de las siguientes:

BASES:

PRIMERA. Las y los aspirantes, de conformidad con los artículos 69, 70, 71 y 72 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con una residencia dentro del Municipio de Otzolotepec del Estado de México efectiva de 3 años anteriores a la fecha de designación.
- II. Que hayan destacado por su contribución en alguna de las materias de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas y/o combate a la corrupción.
- III. Tener más de 18 años cumplidos al día de la designación.

IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.

V. No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado empleo, cargo alguno de elección popular en los últimos 4 años anteriores a la designación.

VI. No desempeñar ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional o estatal o municipal de algún partido político en los últimos 4 años anteriores a la designación.

VII. No ser servidor público en ningún ámbito ya sea Federal, Estatal o municipal, a me

SEGUNDA. La Comisión de Selección Municipal recibirá las postulaciones de las instituciones y organizaciones señaladas en el primer párrafo de esta Convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

1. Carta de postulación del aspirante, instituciones u organizaciones promoventes;
2. Currículum Vitae que contenga datos generales tales como nombre, fecha, lugar de nacimiento, domicilio, teléfono (s) y correo electrónico de contacto; en el que se exponga su experiencia profesional, docente y/o ciudadana y, en su caso, el listado de las publicaciones que tengan en las materias contenidas en esta convocatoria. Y agregar copias de certificados o títulos de estudio los cuales se verifican.
3. Una exposición de motivos escrita por el o la aspirante, donde señale las razones por las cuales su postulación es idónea y cómo su experiencia lo califica para integrar el Comité de Participación Ciudadana (1 cuartilla mínimo)
4. Copias simples del acta de nacimiento y credencial de elector o documento oficial vigente con fotografía expedida por autoridad competente.
5. Certificado o informe de antecedentes no penales vigente.
6. Carta en la que manifieste, bajo protesta decir verdad:

a) No haber sido condenada/o por delito alguno.

b) Que no ha sido registrada/o como candidata/o ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.

c) Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos 4 años anteriores a la designación.

d) Que no es servidor público en activo en ningún ámbito ya sea Federal, Estatal o Municipal o que se separó de su cargo público con un año o más de anterioridad a la designación.

e) Que acepta los términos de la presente Convocatoria y las resoluciones del pleno de la Comisión de Selección Municipal.

TERCERA. De conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los documentos señalados en los

puntos 2 y 4 serán tratados con el carácter de confidenciales. El resto de los documentos tendrá carácter público.

CUARTA. La Comisión de Selección Municipal determinará los tiempos y criterios para evaluar desde el punto de vista curricular, que las y los aspirantes cumplan con los requisitos descritos en la presente convocatoria.

QUINTA. Las postulaciones de las y los candidatos para integrar el Comité de Participación Ciudadana Municipal serán recibidas a partir del 7 de Octubre y hasta el 11 de Octubre del año 2024 en las oficinas provisionales de la Comisión de Selección Municipal, ubicadas en las oficinas de Contraloría Municipal con ubicación Plaza Hidalgo No. 1, Centro, Villa Cuauhtémoc, CP. 52080 Otzolotepec, México., en un horario de las 9:00 am a las 5:00 pm horas.

SEXTA. Concluido el periodo de recepción de documentos, la Comisión de Selección Municipal integrará en expedientes individuales los documentos recibidos. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para tener como NO presentada la postulación de la o el aspirante. En cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales y/u originales para comprobar los datos curriculares.

SÉPTIMA. La Primera Etapa consistirá en una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley. Posteriormente, respecto a las y los candidatos que los cumplan, la Comisión de Selección Municipal hará una evaluación documental y curricular para identificar a los mejores perfiles, tomando en consideración el principio de equidad de género.

La Segunda Etapa consistirá en la publicación de los nombres de las personas seleccionadas y el calendario de entrevistas individuales con los candidatos.

La Tercera Etapa consistirá en una deliberación de la Comisión para seleccionar entre las y los aspirantes a la o él integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción propiciando que prevalezca la equidad de género en el municipio de Otzolotepec, Estado de México.

Los resultados de la designación de la o él integrante y de la asignación de los periodos de ejercicio que les corresponde de conformidad con lo que establece la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios (uno, dos y tres años), se presentarán en sesión pública. El resultado de esta sesión se comunicará a la brevedad a los integrantes del Ayuntamiento del municipio de Otzolotepec, México y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

OCTAVA. Se harán públicos la lista de las y los aspirantes, los documentos entregados – salvo aquellos que tengan carácter de confidencial–, la metodología de evaluación, y el cronograma de entrevistas y audiencias.

NOVENA. Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Selección Municipal.

Cabe precisar que el procedimiento se ajustará al siguiente calendario:

No.	Actividad	Fecha
1	Diseño, revisión y aprobación de Convocatoria para la selección del integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	Del 2 al 3 de octubre de 2024
2	Publicación de la Convocatoria para la Conformación del integrante de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Otzolotepec, Estado de México.	4 de octubre de 2024
3	Difusión de la convocatoria	Del 7 de octubre al 11 de octubre de 2024
4	Recepción de expedientes y diseño de la metodología de evaluación de expedientes.	Del 7 de octubre al 11 de octubre de 2024
5	Primera fase de Evaluación (Documental) Resultados de la Evaluación Documental y Aprobación de la lista de candidatos a la siguiente etapa.	Del 15 de Octubre al 16 de Octubre de 2024
6	Publicación de la lista de candidatos que pasarán a la etapa de entrevistas (y términos de estas).	18 de Octubre de 2024
7	Segunda Fase de Evaluación (Entrevistas) Entrevistas con los candidatos que pasaron a la etapa de entrevistas.	21, 22 y 23 de Octubre de 2024
8	Tercera Fase de Evaluación (Consulta Interna) Análisis de los resultados sobre las fases de evaluación del proceso de selección.	24 y 25 de Octubre de 2024
9	Sesión pública para dar a conocer los resultados del proceso y designación del integrante del Comité de Participación Ciudadana.	31 de octubre de 2024
10	Entrega de nombramiento al integrante del Comité de Participación Ciudadana.	31 de Octubre de 2024
11	Instalación del comité de Participación Ciudadana Municipal.	

ATENTAMENTE:

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE OTZOLOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

LAURA LISSETTH CARMONA VILCHIS Coordinador de la comisión e integrante	
EDMAR ANTONIO QUIRINO ROMERO Integrante.	AILEN YAMILE VALDEZ LÓPEZ Integrante.
XIMENA CONCEPCION GUADARRAMA RETA Integrante	LORENA SIERRA PALACIOS Integrante